

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2025

ACTOR: JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

Guadalupe, Zacatecas, nueve de mayo de dos mil veinticinco.

Vistas las constancias que obran en autos del expediente, se advierte que para resolver el presente asunto, es indispensable solicitar diversa información, por lo que, con fundamento en el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas¹, se **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Se **requiere** a la Secretaria General de Gobierno del Ayuntamiento de Santa María de la Paz, Zacatecas, para lo siguiente:

1. Remita copia certificada del escrito de solicitud que realizó el promovente en fecha 22 de abril de 2025 y su respectiva contestación del 23 de abril de 2025.

SEGUNDO. Se **otorga** a la autoridad en mención el plazo de **tres días**, contadas a partir del día al que sea notificado el presente acuerdo, para que remita lo solicitado y **veinticuatro horas**, para que dicha información sea remitida al correo electrónico oficialia@trijez.mx o bien, al oficialiatrijez@gmail.com

TERCERO. Se **apercibe** a la autoridad en mención que, en caso de no cumplir con lo requerido o no enviar la documentación solicitada dentro del plazo otorgado para el efecto, se le aplicará alguna de las medias de apremio previstas en el artículo 40, de la Ley de Medios.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

¹ En adelante Ley de Medios.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Osmar Raziel Guzmán Sánchez, quien **da fe**.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

OSMAR RAZIEL GUZMÁN SÁNCHEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2025

ACTOR: JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ,
ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, nueve de mayo de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, signado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Instructor en el presente asunto, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS